

del lote No. 13 según el certificado del Registro de la Propiedad dice: LINDERO ESTE: 38.50 m. con unidad No. 14  
Según los datos expresados y comparados del lindero ESTE del lote No. 13, ratifico que la medida del informe pericial es tomado de la medida del

PROVIDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO, 17 de Diciembre del 2009, las 11h56.- VISTOS: Agréguese a los autos, los escritos que anteceden.- Por cuanto no existe observación alguna al informe pericial presentado por el Ing. Francisco Herrera, se lo aprue-

causa. Las posturas se presentarán mediante cheque certificado a nombre del Juzgado o en dinero en efectivo, al cual acompañará el 10% de su oferta, por tratarse del primer señalamiento. Hágase conocer de este particular al público en general mediante tres publicaciones en uno de los periódicos

de Columnas de hormigón armado, pisos de cemento, sin cubierta AREA 172,00m2. ESTADO EN DETERIORO.- CASA CUATRO. Constituida de Mampostería de bloque sin enlucir, cubierta de zing, pisos de cemento.- AREA 50,00m2. ESTADO EN DETERIORO.- CASA CINCO.- Mampostería

REVISTA JUDICIAL

SEPTIEMBRE DEL 2009  
QUITO, ECUADOR

C9

CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/65616/11

JUZGADO VIGESIMO  
TERCERO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA  
EXTRACTO JUDICIAL  
AVISO DE REMATE

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EL DIA 12 DE MARZO DEL 2009, DESDE LAS CATORCE HORAS, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, SE LLEVARA A EFECTO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: JUICIO EJECUTIVO: 932-2006-LCP  
DEPOSITARIO JUDICIAL: LODO, OSWALDO MIÑO  
UBICACIÓN: PROVINCIA: Pichincha CANTON: Quito PARROQUIA: La Magdalena UBICACIÓN: Calle Pelileo Oe10-145, Barrio Chilibulo LINDEROS Y SUPERFICIE DE LA CASA No. 4 PLANTA BAJA NORTE: En 8,50 metros con patio exclusivo casa 4 SUR: En 8,50 metros con propiedad del Sr. Segundo Pillajo Chulca ESTE: En 7,00 metros con propiedad de la señora Felisa Pillajo Chulca OESTE: En 7,00 metros con patio exclusivo casa 4 y parqueadero 4 SUPERIOR: En 52,50 metros cuadrados con losa de entrepiso y planta alta INFERIOR: En 52,50 metros cuadrados con tierra del lote ALICUOTA: Ocho punto seis noventa SUPERFICIE DEL INMUEBLE No.-4 PLANTA BAJA= 52,50 metros cuadrados PLANTA ALTA NORTE: En 11,70 metros con retiro norte SUR: En 11,54 metros con propiedad del Sr. Segundo Pillajo Chulca y propiedad de la señora Felisa Pillajo Chulca OESTE: En 2,40 metros con propiedad de la señorita María del Carmen Pillajo Chulca SUPERIOR: En 20,50 metros cuadrados con tierra del lote ALICUOTA: Tres coma trescientos noventa SUPERFICIE DE AREA DE PATIO EXCLUSIVO = 20,50 metros cuadrados PARQUEADERO CUATRO NORTE: En 3,00 metros con patio exclusivo casa 4 SUR: En 3,00 metros con propiedad del Sr. Segundo Pillajo Chulca ESTE: En 4,70 metros con casa 4 OESTE: En 4,70 metros con propiedad de la señorita María del Carmen Pillajo Chulca SUPERIOR: En 14,10 metros cuadrados con casa 4 INFERIOR: En 14,10 metros cuadrados con tierra del lote ALICUOTA: Dos coma trescientos veinte ALICUOTA: Treinta y seis coma treinta y ocho por ciento TOTAL CONSTRUCCION EXISTENTE CASA NO.4 PLANTA BAJA USO: Vivienda AMBIENTES: Sala, comedor cocina, dos dormitorios y un baño ESTRUCTURA: Hormigón armado en: cimientos, cadenas columnas MAMPOSTERÍA: Bloque RECURSIVOS: Entucido interior y exterior, pintado interior y exterior. ENTREPISOS: Piso de hormigón simple COBERTURA: Losa de hormigón armado PUERTAS: Puertas: exterior es metálica, interior es madera VENTANAS: Hierro y vidrio blanco y protección metálicas INST. ELECTRICAS: Empotradas en regular estado

"Ama y haz lo que quieras"  
(RUTH BERNEDO Y SAN AGUSTIN)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
COMPAÑIA DE TRANSPORTE  
TRANSPIBA S.A.

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSPIBA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Enero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.000428 de 02 de Febrero de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Cantón CAYAMBE, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.100,00 Número de Acciones 21 Valor US\$ 100,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE EXCLUSIVAMENTE A PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA, ESPECIALMENTE ACONDICIONADOS, Y QUE CUMPLAN CON LAS REGULACIONES ESTABLECIDAS POR LOS ORGANISMOS, COMPETENTES DEL TRANSPORTE;...

Quito, 02 de Febrero de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS  
ENCARGADA

AC/65599/11

con la correspondiente certificación de inscripción en el Registro de Mercado de Valores, una vez que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 1, del Artículo 23, de la Ley de Mercado de Valores, en concordancia con el numeral 1, Art. 5, Sección II, Capítulo II, Subtítulo II, Título II, de la Codificación de Resoluciones Expedidas por el Consejo Nacional de Valores;

EN, ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley de Compañías y en la Ley de Mercado de Valores,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR en el Registro del Mercado de Valores la inscripción del señor Nabil Marcelo Solís Rigail, portador de la cédula de ciudadanía No. 091356285-6, como Operador de Valores de la Casa de Valores PRODUVALORES S.A., referida en el segundo considerando de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique al Representante Legal de la Casa de Valores de PRODUVALORES S.A., en la forma prevista en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que esta Resolución se publique por una vez en uno de los diarios de amplia circulación del domicilio principal del peticionario. Un ejemplar de dicha publicación deberá remitirse a la Dirección de Autorización y Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO.- Una vez que se recepte la correspondiente publicación se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de esta Resolución.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 02 FEB. 2009

PEDRO SOLINES CHACÓN

AR/70044/09